Síntesis Legislativa

Congreso de BC | Jueves 7 de mayo de 2026

La siguiente información es presentada por 31+1 Pensamiento Político e IDBC Consultores. Despachos especializados en política pública, investigación y comunicación política.

RESUMEN

16 Iniciativas remitidas

0 Dictámenes Discutidos

16 Proposiciones presentadas

6 Posicionamientos elaborados

TEMAS ABORDADOS

- Justicia
- Trabajo
- Salud
- Educación
- Seguridad pública
- Presupuesto
- Bienestar
- Igualdad
- Infraestructura

DESTACADO

1. Proponen contar con Programa de Resultados Electorales Preliminares propio.
2. Proponen reformas a asignación de regidurías de representación proporcional.
3. Exhortan a UABC y al IEEBC para que desarrollen el PREP.
4. Exhortan a Fiscalía General de la República y a Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para investigar funcionarios vinculados al crimen organizado.

DETALLES DE LO DESTACADO

INICIATIVAS SOBRESALIENTES

1. PROPONEN CONTAR CON PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PROPIO

Objetivo: Implementar y operar un Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) propio, respecto a las elecciones de Gubernatura, Munícipes y Diputaciones que se lleve a cabo en el Estado, de acuerdo con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

Presentó: María Teresa Méndez Velez (Morena).
Ley a reformar: Ley Electoral para el Estado.
Se turnó a: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

2. PROPONEN REFORMAS A ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Objetivo: Establecer que la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional se realizará bajo las siguientes bases:

a) Se considerarán las candidaturas a la Presidencia Municipal que no hayan obtenido el triunfo por el principio de mayoría relativa;

b) Dichas candidaturas se ordenarán en forma decreciente conforme al número de votos obtenidos;

c) La asignación de regidurías se realizará en ese orden hasta agotar el número de regidurías de representación proporcional que correspondan.

d) En caso de que a una candidatura le correspondan dos o más regidurías, la primera será asignada a la persona candidata a la Presidencia Municipal y las subsecuentes se asignarán conforme al orden de prelación de la lista registrada por el partido político o candidatura independiente correspondiente, en los términos que establezca la ley;

e) En todo momento se deberá garantizar el principio de paridad de género en la integración del Ayuntamiento;

f) La ley establecerá las reglas específicas para la aplicación de este procedimiento. Los integrantes de los ayuntamientos contarán con sus respectivos suplentes.

Presentó: Jula Andrea González Quiroz (Morena).
Ley a reformar: :Ley Electoral del Estado.
Se turnó a: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

PROPOSICIONES ELABORADAS

1. EXHORTAN A UABC Y AL IEEBC PARA QUE DESARROLLEN EL PREP

Exhorta a: Dr. Luis Enrique Palafox Mestre, Rector de la Universidad Autónoma de Baja California; Lic. Luis Alberto Hernández Morales, consejero presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California

Intención: Que a la brevedad posible inicien los trabajos de coordinación y de colaboración que sean necesarios, para el Desarrollo de un Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) propio, para su implementación en el proceso electoral ordinario 2026-2027.

Elaborado por: María Teresa Méndez Velez (Morena).

Aprobada por dispensa de trámite

2. EXHORTAN A FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA INVESTIGAR FUNCIONARIOS VINCULADOS AL CRIMEN ORGANIZADO

Exhorta a: Ernestina Godoy Ramons, Fiscal General de la República; Omar García Harfuch, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana

Intención: Que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, inicie de manera inmediata investigaciones exhaustivas, objetivas y con apego a derecho, respecto de todos aquellos servidores públicos Federales, Estatales y Municipales que pudieran estar vinculados, coludidos o bajo sospecha fundada de relación con organizaciones delictivas, particularmente con el crimen organizado.

Elaborado por: Daylín García Ruvalcaba (MC).

Aprobada por dispensa de trámite